

JOVÉ VIÑES, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****VALL MONTERÓ,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

«Jové Viñes, Sociedad Limitada», y «Vall Monteró, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas en fecha 11 de diciembre de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Vall Monteró, Sociedad Limitada», por «Jové Viñes, Sociedad Limitada».

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 6 de febrero de 2007.—Administrador, José Antonio Jové Viñes.—7.341. 1.ª 19-2-2007

JUAN CRIADO SÁNCHEZ*Declaración de insolvencia*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 96/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Julio Gutiérrez Reche, contra Juan Criado Sánchez se ha dictado en el día nueve de enero de dos mil siete Auto por el que se declara al ejecutado Juan Criado Sánchez en situación de Insolvencia por importe de 2.052,21 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—7.195.

JUAN CRIADO SÁNCHEZ*Declaración de insolvencia*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 93/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Constantín Holaba, contra Juan Criado Sánchez se ha dictado en el día veinte de noviembre de dos mil seis Auto por el que se declara al ejecutado Juan Criado Sánchez en situación de Insolvencia por importe de 2.278,89 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—7.197.

JUCUBANSA, S. L.**(Sociedad cedente)****DOÑA BÁRBARA-YAMILET LARA
MARCOS****DOÑA JULIA MARCOS DOMÍNGUEZ
(Socias cesionarias)***Anuncio de cesión global de activo y pasivo*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la compañía, celebrada el 23 de enero de 2007, adoptó por unanimidad la decisión de disolver la compañía con base en el artículo 104.b de dicha Ley y el balance cerrado al día anterior de su celebración, acordando que su liquidación se lleve a cabo mediante la cesión global de activo y pasivo a las dos únicas socias, doña Bárbara-Yamilet Lara Marcos y doña Julia Marcos Domínguez, las cuales, a partir del momento de la ejecución e inscripción de esta operación de cesión global, quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, que se extinguirá.

Son las circunstancias personales de las socias cesionarias las siguientes:

Doña Barbara-Yamilet Lara Marcos, mayor de edad, divorciada, con tarjeta de residencia para extranjeros en España, número X-2443612-T, expedida por la Jefatura Superior de la Policía del País Vasco, en Bilbao y con validez hasta el 1 de febrero de 2008 y doña Julia Marcos Domínguez, mayor de edad, soltera, con tarjeta de residencia para extranjeros en España, número X-5793520-G, con validez hasta el 12 de mayo de 2009.

Igualmente, de conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de las cesionarias, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global, incluido el balance final de liquidación aprobado así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la decisión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último de los anuncios a los que se refiere dicha disposición.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	165.236,40
Tesorería	4.203,04
Total activo:	169.439,44
Pasivo:	
Fondos propios	- 17.795,03
Deudas a largo plazo	187.234,47
Total pasivo:	169.439,44

Bilbao, 24 de enero de 2007.—El Liquidador, D. Roberto Leiba Zabala.—7.972.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7
DE ALICANTE***Declaración de insolvencia provisional.*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha decretado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado. Fecha de declaración de insolvencia. Número de Ejecución.

«Autos Sirvent, Sociedad Limitada Unipersonal», 19-1-07, 179-06.

«Carmín Shoes, Sociedad Limitada», 19-1-07, 193-06.

«Analistas Sociales de la Tercera Edad, Sociedad Limitada», 25-1-07, 196-06 y 227-06 acumuladas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 30 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—7.189.

KING STURGE RESIDENCIAL, S. A.

Se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «King Sturge Residencial, Sociedad Anónima», ha acordado con fecha 2 de febrero de 2007 disolver la sociedad en virtud del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Liquidador, José Fernando Martínez-Blanco.—7.610.

KUSHNER, S.A.

Mediante el presente escrito, el Administrador de «Kushner, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la sede social el próximo día 24 de marzo a las doce horas al objeto de deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Discusión y aprobación del proyecto de disolución y liquidación con cesión de activos y pasivos a «Kimmer, Sociedad Anónima».

En la Sede Social está disponible para los accionistas el Proyecto.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Administrador de «Kushner, Sociedad Anónima», Faustino Díaz Rodríguez.—7.945.

LITOTRES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la sociedad Litotrés, Sociedad Anónima celebrada el 25 de octubre de 2006 acordó la disolución de la sociedad y una vez designado liquidador único, fue propuesto y aprobado el balance final de liquidación mediante Junta General Universal celebrada el 28 de diciembre de 2006, así como la cuota de haber social por acción que asciende a 5,701654 euros.

Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	172.189,97
Lito 2000, S. L.	162.273,27
Inversora Trans, S. A.	9.916,70
Total activo	172.189,97
Pasivo:	
Capital social.....	181.505,66
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	9.315,69
Total pasivo	172.189,97

Oviedo, 29 de diciembre de 2006.—El Liquidador único, José Ignacio Ferreiro Gutiérrez.—8.213.

MANUEL MARÍA VIVES ROMEU*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 271/05 de este Juzgado de lo Social número

veintitrés, seguido a instancia de Esther Capafons Ros contra Manuel María Vives Romeu, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha trece de noviembre de dos mil seis, por el que se declara al ejecutado Manuel María Vives Romeu en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.46140 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—7.187.

MAUN INVERSIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

FONCYG, S. A.

A. A. INVER PLUSQUAM, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Maun Inversión, Sociedad Limitada», y los accionistas únicos de «Foncyg, Sociedad Anónima», y «A. A. Inver Plusquam, Sociedad Anónima», han aprobado, con fecha 5 de febrero de 2007, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Foncyg, Sociedad Anónima» y «A. A. Inver Plusquam, Sociedad Anónima» por parte de «Maun Inversión, Sociedad Limitada», al amparo del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Maun Inversión, Sociedad Limitada». La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el día 9 de enero de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de enero de 2007 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 29 de enero de 2007, y de los Balances de fusión de todas las sociedades implicadas, cerrados a 24 de noviembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios o accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—El Administrador único de Maun Inversión, Sociedad Limitada, Francisco Garriga Miró.—El Administrador único de A. A. Inver Plusquam, Sociedad Anónima, Francisco Garriga Miró.— Los miembros del Consejo de Administración de Foncyg, Sociedad Anónima: Francisco Garriga Miró, Ignacio Garnica Gutiérrez y Baltasar Camps Blesa.—8.198. 1.ª 19-2-2007

MEDI SERVI VALENCIANOS 2002, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151/06 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aurel Vasile Iancu e Ionut Vogdan Vladescu contra la empresa «Medi Servi Valencianos 2002, Sociedad Limitada», con CIF B97199987, sobre cantidad, se ha dicta-

do en fecha 22-01-07 auto por el que se declara al ejecutado, «Medi Servi Valencianos 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 14.807,87 de principal más 2.961,57 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 1 de febrero de 2007.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—7.182.

MERCAGOL, S. A.

Acuerdo de Junta

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad el día 15 de junio de 2006, se tomaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social a la cantidad de 181.819,68 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio contable de la sociedad mediante la disminución del valor de cada acción que pasa a ser de 11,13 euros.

Segundo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad limitada y ratificar el actual Consejo de Administración por tiempo indefinido.

Lo que se hace constar a efectos de lo prevenido en los artículos 170 del Reglamento Mercantil y 165 y 168 de la Vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 13 de febrero de 2007.—Ramón González-Babé Iglésias, Secretario del Consejo de Administración.—8.204.

METRA SEIS, S. A.

Reducción de capital.

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, de los accionistas, en la Junta general universal de esta sociedad celebrada el 8 de febrero de 2007, se acordó reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 9.952,56 euros con la finalidad de amortizar las 138 acciones propias de la sociedad, la reducción se efectuará con cargo a capital social.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital social de conformidad al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Raúl Pisano García.—7.940.

MICROTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 31 de enero de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, siendo cesado el Administrador único para ser nombrado como Liquidador único, aprobándose la distribución del Haber social resultante, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	268.304,59
Total Activo	268.304,59
Pasivo:	
Accionistas, acreedores por liquidación	268.304,59
Total Pasivo	268.304,59

Barcelona, 6 de febrero de 2007.—El Liquidador, José M.ª Servat Parramón.—7.932.

MOVIMAR 2.000, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 192/06, a instancia de Javier Sánchez Castillo, contra Movimar 2.000, S. L. L., habiéndose dictado auto de fecha 26 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 3.342,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—7.193.

MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DOVAL, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 112/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel García García contra la empresa Movimientos y Transportes Doval, Sociedad Limitada, con DNI/ CIF B 33.590.068, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Movimientos y Transportes Doval, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.932,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 5 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—7.190.

NAVIERA DEL NALÓN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Inmateriales	0,00
Inmovilizaciones Materiales	0,00
Inmovilizaciones Financieras.....	0,00
Existencias	0,00
Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	180.303,63
Resultados pendientes aplicacion	-180.303,63
Perdidas y Ganancias	0,00
Acreedores a Largo Plazo	0,00
Acreedores a Corto Plazo	0,00
Total pasivo	0,00

Lo que se hace público a los efectos oportunos de conformidad con lo previsto en el artículo 275.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 2 de enero de 2007.—El Liquidador único, Joaquín Menéndez-Ponte Cruzat.—8.195.